

Economía y Desarrollo Incluyente

México | Disminuye pobreza laboral, pero costo de la canasta básica sube hasta 12.6%

Guillermo Jr. Cárdenas / Luis Antonio Espinosa / Juan José Li
23 de agosto de 2022

- **Pese a la inflación, al segundo trimestre de 2022 la proporción de la población en condición de pobreza laboral en México (38.3%) fue la segunda más baja desde 2013, sin llegar a niveles prepandemia.**
- **Al segundo trimestre de 2022, el valor monetario de la canasta básica (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos) tuvo un incremento anual de 12.6% en el ámbito rural y 12.0% en el urbano, siendo el segundo aumento más alto en los últimos diez años.**
- **A más de 2 años, en 22 entidades federativas todavía no se ha logrado reducir la pobreza laboral a los niveles prepandemia. Aguascalientes, Guerrero, Puebla, Guanajuato y Morelos son las entidades más afectadas desde el inicio de la pandemia por COVID-19.**
- **La Ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México, los cuales son entidades muy importantes económicamente en el país, todavía reportan al segundo trimestre de 2022 niveles de pobreza laboral mayores a los prepandemia.**

El 19 de agosto de 2022, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) presentó la información referente a la pobreza laboral al segundo trimestre de 2022. Se tiene pobreza laboral cuando el ingreso laboral (formal e informal) per cápita del hogar es menor al valor monetario de una canasta de alimentos (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos) cuyo contenido es acorde con el consumo habitual de los hogares en México y satisfacen requerimientos nutricionales, diferenciando entre ámbito rural y urbano. La emergencia sanitaria por la COVID-19 generó que el porcentaje de la población en pobreza laboral en México alcanzara su mayor nivel en el tercer trimestre de 2020 (46.0% a nivel nacional, 59.2% en el ámbito rural y 41.8% en el urbano). Por ello, un punto de referencia es tener niveles de pobreza laboral menores que antes de este periodo.

1. Pese a la inflación, al 2do trimestre de 2022 la población con pobreza laboral en México (38.3%) es la segunda más baja desde el 2013

Al segundo trimestre de 2022, la pobreza laboral continúa disminuyendo y, aunque está a 1.7pp de alcanzar el nivel de pobreza laboral que había antes del inicio de las medidas para mitigar las afectaciones de la pandemia por COVID-19 (primer trimestre de 2020), es la segunda más baja desde 2013 con 38.3% de la población en condición de pobreza laboral (49.8 millones de personas). Pese a que la inflación general anual promedio del segundo trimestre de 2022 fue de 7.8%, 1.8pp más que el mismo trimestre en 2021, la pobreza laboral continúa disminuyendo, por ejemplo, con respecto al pico más alto causado por la emergencia sanitaria (46.0%), la proporción ha disminuido 7.7pp; si se compara con el año anterior, esta proporción es 1.6pp menor y con respecto del trimestre pasado es 0.5pp más baja.

En lo que respecta a la proporción de la población en pobreza laboral en el ámbito urbano, se observa que desde el punto más alto causado por la pandemia (tercer trimestre de 2020) esta ha disminuido 7.9pp (pasó de 41.8% a

33.9%). Este comportamiento se mantiene, si se compara la proporción de población en pobreza laboral en el ámbito urbano con respecto al año pasado y con respecto del trimestre pasado, disminuyendo 2.1pp y 0.7pp, respectivamente. Al segundo semestre de 2022, la población en pobreza laboral en el ámbito urbano es el segundo más bajo desde 2013, pero sin poder alcanzar el último nivel que había antes de la pandemia (32.3%).

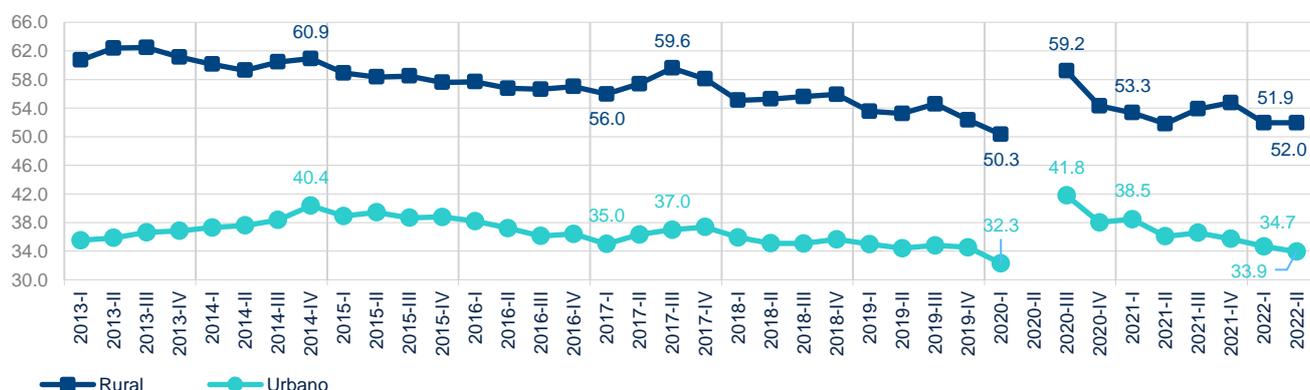
En el ámbito rural, no se observa una tendencia tan clara en la caída de la proporción de población en pobreza laboral, ya que desde el punto de referencia causado por la pandemia (59.2%), esta proporción ha disminuido 7.7pp; sin embargo, respecto del año pasado aumentó 0.1pp; y se mantuvo relativamente igual que el trimestre pasado (pasó de 51.9% a 52.0%), siendo la proporción del segundo trimestre del 2022 la cuarta más baja del periodo analizado y a 1.6pp de llegar al último nivel que había antes de la pandemia (50.3%).

Pese a los avances que se observan en ambos ámbitos, es importante mencionar que al segundo trimestre de 2022 una de cada dos personas en el ámbito rural en México no tenía garantizado (o lo tenían parcialmente) el ejercicio de uno de sus derechos para el desarrollo: la alimentación. Mientras que, en el ámbito urbano, esto ocurrió en una de cada tres personas.

Gráfica 1. **POBREZA LABORAL: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON INGRESO LABORAL INFERIOR AL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA, NACIONAL (%)**



Gráfica 2. **POBREZA LABORAL: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON INGRESO LABORAL INFERIOR AL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA, ÁMBITO RURAL Y URBANO (%)**



Nota: De acuerdo con el Inegi, a partir del 1er. trimestre de 2017 se consideran las estimaciones poblacionales generadas por el Marco de Muestreo de Viviendas 2020. La información del 1er. trimestre de 2005 al 4to. trimestre de 2016 toma en cuenta la estimación de población con base en las proyecciones demográficas de Conapo 2013. Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, Inegi suspendió la recolección de información de la ENOE en el segundo trimestre de 2020. Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

2. La inflación del segundo trimestre de 2022 sigue afectando en mayor medida a los productos de la canasta básica rural y urbana

En el segundo trimestre de 2022, el valor monetario de la canasta básica (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos) fue de 1,530 pesos en el ámbito rural y 1,991 pesos en el urbano, lo que representa un aumento de 2.1% y 2.0% respectivamente, con respecto al trimestre inmediato anterior. Por lo tanto, si se compara con el comportamiento de la inflación trimestral promedio de este mismo periodo (1.9%), los incrementos de las Líneas de Pobreza Extrema por Ingreso rural y urbana son cercanos.

Sin embargo, como se observa en la Gráfica 3, el incremento en términos anuales fue de 12.6% (rural) y 12.0% (urbana), es decir, significativamente por encima de la inflación anual de 7.8%. Dicha diferencia se ha ampliado a lo largo de los últimos trimestres de 2021 y el primer trimestre de 2022, y solamente se compara con la separación de las variaciones en 2012. Si bien, el actual incremento en términos anuales del valor de las canastas básicas es el segundo más alto en los últimos diez años, se destaca que existe una disminución con respecto a la evolución del trimestre anterior (13.7% rural y 12.7% urbano).

De acuerdo con el reporte, tanto en el ámbito rural como urbano dicho incremento responde en mayor medida al aumento de precio de los alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar, que en ambos casos es el producto con mayor ponderación para estimar el valor monetario de la canasta básica, representando 20.7% en el ámbito rural y 29.2% en el urbano.

En ese sentido, es relevante tomar en cuenta que un incremento anual de dos dígitos en el valor de las canastas básicas resulta especialmente costoso en términos sociales. Dicho aumento del costo de los productos básicos implica la reducción del potencial que tiene el aumento de los ingresos sobre la condición de pobreza, al mismo tiempo que pone en peligro a aquellos que se encuentran cercanos a dicha condición de precariedad extrema.

Gráfica 3. **PORCENTAJE VARIACIÓN ANUAL DEL VALOR MONETARIO DE LA CANASTA BÁSICA (LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS) POR ÁMBITO RURAL Y URBANO, 2012-I a 2022-II** (%)



Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval e Inegi.

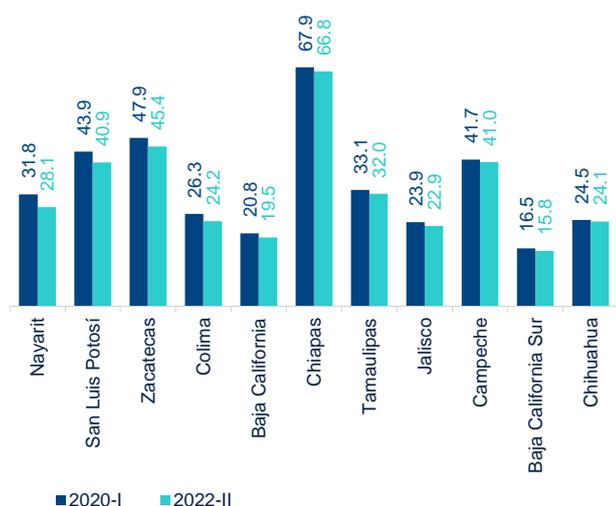
3. En 22 entidades federativas todavía no se ha logrado reducir la pobreza laboral a los niveles prepandemia

Tras más de dos años del inicio de la pandemia por COVID-19, al segundo trimestre de 2022 sólo en 11 entidades federativas los niveles de pobreza laboral se encuentran por debajo de los niveles prepandemia, registrados en el primer trimestre de 2020. Nayarit (-3.6 puntos porcentuales, pp), San Luis Potosí (-3.1 pp), Zacatecas (-2.4 pp) y Colima (-2.1 pp) son los estados que a la fecha han reportado los mayores avances en reducir la pobreza laboral respecto de los niveles observados antes de la pandemia. Las otras entidades que ya tienen un nivel de pobreza laboral inferior a los niveles prepandemia son: Baja California, Chiapas, Tamaulipas, Jalisco, Campeche, Baja California Sur y Chihuahua.

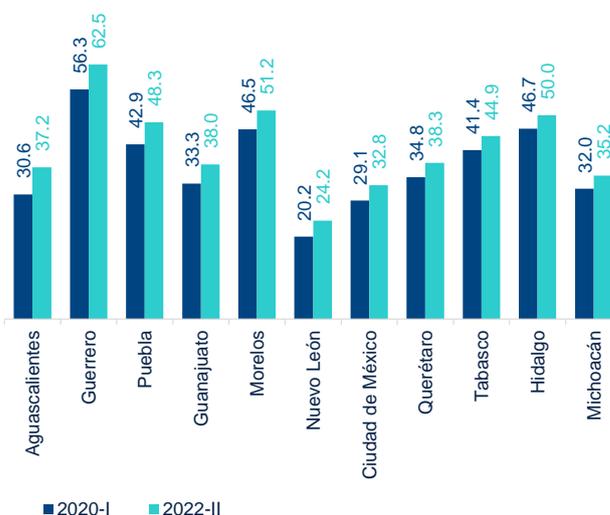
En contraste, Aguascalientes es el estado con el mayor aumento en sus niveles de pobreza laboral durante el periodo de la pandemia. Previa a la pandemia, 30.6% de su población se encontraba en pobreza laboral, mientras que, al segundo trimestre de 2022, esta cifra se ubicó en 37.2% (+6.6 puntos porcentuales, pp). Durante este mismo periodo, en Guerrero la pobreza laboral aumentó de 56.3% a 62.5% (+6.1 pp), en Puebla de 42.9% a 48.3% (+5.4 pp), mientras que en Guanajuato y Morelos aumentaron cada uno +4.7 pp.

La Ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México, los cuales son entidades muy importantes económicamente en el país, todavía reportan al segundo trimestre de 2022 niveles de pobreza laboral mayores a los prepandemia.

Gráfica 4. **POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL, ENTIDADES CON LAS MAYORES REDUCCIONES ENTRE 2020-I* VS. 2022-II (%)**



Gráfica 5. **POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL, ENTIDADES CON LOS MAYORES AUMENTOS ENTRE 2020-I* VS. 2022-II (%)**



Nota: * La ENOE capta información a lo largo de todo el trimestre al que hace referencia, por lo que el dato del periodo 2020T1 puede hacer referencia al momento antes del inicio de los importantes efectos de la pandemia por COVID-19 en el empleo y la pobreza laboral en México.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com